



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

Domicilio Fiscal  
Av. Juárez N° 976,  
Col. Centro C.P. 44100  
Guadalajara, Jalisco, México.  
Teléfono (33) 3134-2222  
R.F.C. UGU 250907-MH5

# ORDEN DE COMPRA

COORDINACIÓN GENERAL ADMINISTRATIVA  
ENTIDAD o DEPENDENCIA EMISORA

UADQ/031/2019		
NUMERO		
19/12/2019		
DIA	MES	AÑO
FECHA DE ELABORACIÓN		
No. PROYECTO:	246916	
No. FONDO:	Estatal	
PROGRAMA:	Gest. y Admon	
CARGO PRESUPUESTAL		

COORDINACIÓN GENERAL ADMINISTRATIVA	
CÓDIGO DE URE	ENTIDAD o DEPENDENCIA SOLICITANTE
31342235	AV. JUAREZ 976 PISO 4, COL. CENTRO, GUADALAJARA, JALISCO
TELÉFONO	DOMICILIO

FRANCISCO DE QUEVEDO 298 COL. ARCOS SUR, GUADALAJARA, JALISCO C.P. 44130	BENVEA CONSULTORES JURÍDICOS PROFESIONAL Y ASESORES INMOBILIARIOS, S.A. DE C.V.		
	PROVEEDOR		
	BCJ970123GC5	1	2
DOMICILIO DEL PROVEEDOR	RFC	FAX y/o CORREO ELECTRÓNICO	TELEFONO

LOS SIGUIENTES BIENES DEBERAN ENTREGARSE EN LAS CONDICIONES ACORDADAS

UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	IMPORTE TOTAL
Servicio	Revisión y análisis de la legislación de Jalisco, para identificar obligaciones y generar su comportamiento.  Requerimiento Identificar las normas que impactan a la Universidad; detectar sus obligaciones y atribuciones en los diferentes ordenamientos locales.	1	\$275,862.07	\$275,862.07
IMPORTE CON LETRA: TRESCIENTOS VEINTE MIL PESOS 00/100 M.N.			SUB-TOTAL	\$275,862.07
			I.V.A.	\$44,137.93
			TOTAL	\$320,000.00

CONDICIONES DE PAGO y ENTREGA DE BIENES				
FECHA DE ENTREGA:	LUGAR DE ENTREGA:		FIANZAS	
PAGO DE CONTADO <input type="checkbox"/>	PAGO:			a) ANTICIPO <input type="checkbox"/>
PAGO EN PARCIALIDADES <input type="checkbox"/>	No. DE PARCIALIDADES:	PORCENTAJE DE ANTICIPO:	0%	b) CUMPLIMIENTO <input type="checkbox"/>

AD-035-CGADM-2019

OBSERVACIONES

LIC. HECTOR SENCIÓN SOLÓRZANO

AUTORIZO  
ENTIDAD o DEPENDENCIA EMISORA  
MTRO. MARIO HUMBERTO GONZALEZ CASTELLANOS

Vo. Bo.  
ENTIDAD o DEPENDENCIA SOLICITANTE  
MTRO. MARCO ANTONIO RODRÍGUEZ CÁZARES

NOMBRE y FIRMA DEL PROVEEDOR  
Acepto los terminos y condiciones que se especifican en el reverso de la presente Orden de Compra

1. Se elimina cifra alfanumérica, con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Jalisco y sus Municipios, Artículo 3, párrafo 1, fracción IX de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios y Lineamiento Quincuagésimo Octavo, fracción I de los Lineamientos Generales para la Protección de la Información Confidencial y Reservada que deberán observar los sujetos obligados previstos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios. En virtud de tratarse un dato considerado como dato identificativo.

2. Se elimina cifra numérica, con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Jalisco y sus Municipios, Artículo 3, párrafo 1, fracción IX de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios y Lineamiento Quincuagésimo Octavo, fracción I de los Lineamientos Generales para la Protección de la Información Confidencial y Reservada que deberán observar los sujetos obligados previstos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios. En virtud de tratarse un dato considerado como dato identificativo.

3. Se elimina firma, con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Jalisco y sus Municipios, Artículo 3, párrafo 1, fracción IX de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios y Lineamiento Quincuagésimo Octavo, fracción I de los Lineamientos Generales para la Protección de la Información Confidencial y Reservada que deberán observar los sujetos obligados previstos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios. En virtud de tratarse un dato considerado como dato identificativo.